

Bogotá, DC, jueves, 20 de febrero de 2025

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Publicar en Pagina Web ANLA

Asunto: Respuesta a comunicación con radicación ANLA 20256200129742 del 6 de febrero de 2025. Solicitud Concepto Técnico del 2024 correspondiente al expediente LAM2942

Expedientes: 10DPE0262-00-2025, LAM2942

Respetado señor (a) anónimo (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual manifiesta:

*"(...) Solicitud Concepto Técnico del 2024 correspondiente al expediente LAM2942 (...)".*

Al respecto, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993<sup>1</sup>, Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011<sup>2</sup>, el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015<sup>3</sup> y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020<sup>4</sup>, da respuesta en los siguientes términos:

Debido al tamaño del Concepto Técnico de Control y Seguimiento Ambiental 003570 del 31 de mayo de 2024, asociado al expediente LAM2942 del proyecto *Línea de Transmisión Eléctrica a 500 kV Circuito Sencillo Primavera - Bacatá y Obras Asociadas*, el cual tiene un peso de 48.064 KB, solicitamos un correo electrónico para compartir el documento a través de un enlace de descarga.

Sin embargo, es importante informar que, si hubiere lugar a solicitar la copia íntegra del expediente referido, la cantidad de información puede superar la capacidad de envío a través de correo electrónico o enlace SharePoint. Por lo anterior, nos permitimos informarle sobre los

<sup>1</sup> Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

<sup>3</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<sup>4</sup> Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

diferentes medios disponibles para consultar y acceder a la información almacenada en los archivos de esta Autoridad Nacional.

**a) Cita y solicitud de copias en físico y en medio magnético:**

En primer lugar, se informa que podrá comunicarse por los canales habilitados de ANLA (chat-teléfono), en donde uno de nuestros agentes indagará respecto de qué tipo de información necesita del expediente, por ejemplo: carpetas, anexos (USB, discos duros, CD y DVD); le hará la trazabilidad en las bases y, de acuerdo con lo solicitado (cantidad), podrá agendarle cita para 3 días hábiles después del día de la comunicación inicial, donde podrá acercarse a nuestras instalaciones y obtener copia de los documentos de su interés.

La hora de la cita se programa según la base de control de citas, en la cual es importante mencionarle que son bloques de 2 horas (08:00-10:00, de 10:00 a 12:00, de 12:00-14:00 y de 14:00 a 16:00), aclarando que, si es extensa la información, se deberán agendar varios días.

Asimismo, si durante la cita requiere copia de las carpetas en físico, deberá hacer la solicitud y cancelar el valor correspondiente.

Sobre este punto es de precisar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011<sup>5</sup> (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015<sup>6</sup>), los costos de la expedición de las copias en físico corren por cuenta del interesado en obtenerlas.

Asimismo, en los artículos 1, 2 y 3 la Resolución 1944 del 4 de noviembre de 2021<sup>7</sup> emitida por la ANLA, se establece:

“(…)

**ARTÍCULO PRIMERO.** *Establecer los costos de reproducción y fotocopiado de información que reposa en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, de la siguiente manera:*

*A. Fotocopias en medio físico: CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$108) por cada folio más IVA.*

*B. Las copias heliográficas y de naturaleza distinta a las definidas anteriormente deberán ser canceladas por el usuario teniendo en cuenta la liquidación que ANLA haga de acuerdo con los costos de reproducción más IVA.*

(…)

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** *Entiéndase por “folio” una hoja de papel.*

<sup>5</sup> “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

<sup>6</sup> “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

<sup>7</sup> “Por la cual se establecen los costos de reproducción y fotocopiado de información que reposa en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la ANLA expedirá la orden de consignación para que el usuario cancele los valores correspondientes, en el Banco de Occidente, cuenta corriente número 230-0555-43, a nombre de FONDO NACIONAL AMBIENTAL con NIT 830.025.267-9, la cual deberá acreditarse previo a la prestación del servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El costo de la reproducción de copias será reajustado a partir del primero de enero de cada año de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor – IPC, para lo cual el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal los dará a conocer. (...)."

Ahora bien, si en la cita se va a copiar información de anexos, en medio magnético, **estos no tienen costo**, siempre y cuando se suministre el dispositivo en el cual se almacenará la información. Se recuerda que podrá realizar copia en CD, DVD, USB (este último dispositivo debe venir debidamente formateado y se hace la **copia de máximo 15 GB por día**).

En este punto se recuerda que, en virtud de lo previsto en el párrafo primero del artículo primero de la Resolución 1944 del 4 de noviembre de 2021, se establece que:

*"(...) PARÁGRAFO PRIMERO: La reproducción de copias en dispositivos magnéticos o la remisión de documentos a través de medios digitales no tendrá costo alguno. En todo caso el interesado deberá aportar el dispositivo de almacenamiento para aquellos casos en los que no sea posible compartir la información vía electrónica (...)."*

**Nota:** es importante informarle que, si requiere consultar expedientes ATV, la cita se agenda para 5 días hábiles después de realizada la atención. En atención con lo establecido en artículo tercero de la Resolución 1944 de 2021, en la **Tabla 1** se informa el costo de fotocopias en medio físico de acuerdo con el incremento realizado aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE:

**Tabla 1.** Costo de fotocopias en medio físico de acuerdo con el incremento realizado aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE

Concepto	Vigencia 2023	IPC 2023	Vigencia 2024
Costo Fotocopias – Físico	\$ 129	9,28 %	\$ 141

Esta misma resolución en el artículo segundo señala:

*"(...) ARTÍCULO SEGUNDO. El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la ANLA expedirá la orden de consignación para que el usuario cancele los valores correspondientes, en el Banco de Occidente, cuenta corriente número 230-0555-43, a nombre de FONDO NACIONAL AMBIENTAL con NIT 830.025.267-9, la cual deberá acreditarse previo a la prestación del servicio (...)."*

## b) Envío de dispositivo a las instalaciones de la ANLA

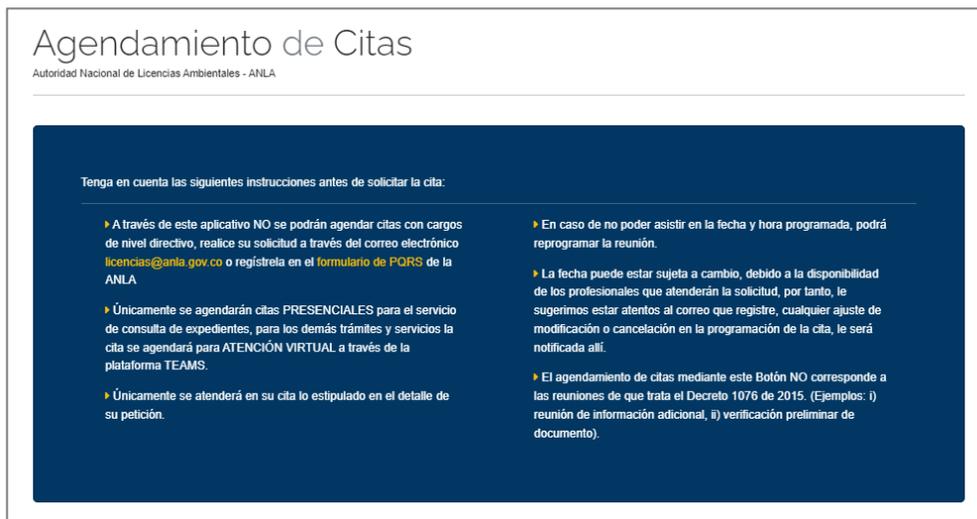
Puede remitir un dispositivo de almacenamiento (**1 terabyte - TB**) al Centro de Orientación Ciudadano (COC), ubicado en la Carrera 13A No 34 – 72, Locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua. Tenga en cuenta

que deberá relacionar este número de radicado (el que aparece en el encabezado y que termina en 1.

Además, tenga en cuenta que esta Autoridad no se hace responsable por el contenido del dispositivo entregado, por lo que se sugiere que el mismo se encuentre vacío para evitar la posible pérdida de información y que se informe su número de serie, marca y sus propiedades.

**c) Solicitud de cita a través de nuestra página web:**

Si no desea remitir un dispositivo de almacenamiento, y en su lugar desea asistir personalmente a las instalaciones de la ANLA, se ha dispuesto del botón de citas, con el fin de que los usuarios puedan programar directamente sus citas con el grupo de su interés, por tanto, en la página principal de la ANLA encontrará ingresando en la opción “Atención y Servicios a la Ciudadanía” el botón de “Agendar una cita virtual”. O, se puede dirigir directamente al siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/canales-de-atencion/agendamiento-de-citas>. Allí, encontrará la siguiente información:



Deberá seleccionar la dependencia de su interés, que, para este caso, es la opción “EXPEDIENTES”:

**Agende su Cita**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA –, dispone del siguiente canal para el agendamiento de citas, recuerde leer las instrucciones antes de agendar la cita.

Ubique la Subdirección u Oficina con quién requiere agendar la cita.

Para evitar demoras o cancelación de su cita consulte primero los temas que atiende cada uno de los grupos.

**Temas por grupo**

**SIPTA**  
Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Agende su cita con SIPTA

**SELA**  
Subdirección de Evaluación y Licencias Ambientales

Agende su cita con SELA

**SSLA**  
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales

Agende su cita con SSLA

**OAJ - SAF**  
Oficina Asesora Jurídica y Subdirección Administrativa y Financiera

Agende su cita con OAJ - SAF

**EXPEDIENTES**  
Consulta o solicitud de préstamo de Expedientes

Agende su cita con Expedientes

Enlace para agendar cita para consulta

Allí, encuentra el instructivo del paso a paso para el agendamiento de la cita y de acuerdo con la disponibilidad del interesado, podrá escoger fecha y hora deseada:

**Préstamo de expedientes**

Consulta de Expedientes ✔

1 hora

Reserva para Consulta de Expedientes

**SELECCIONAR PERSONAL (OPCIONAL)**

Consulta De Expedientes

El Enero 13 con Consulta De Expedientes

**FECHA**

**HORA**

< > Enero 2025

1:00 PM

D	L	M	X	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Todas las horas corresponden a la zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, R/ó Bran

Una vez seleccionada la fecha y hora, deberá diligenciar el formulario con los datos solicitados

**AGREGUE SUS DETALLES**

Nombre  
Nombre

Correo electrónico  
Correo electrónico

Número de teléfono  
Agregue su número de teléfono

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN ADICIONAL**

Describa claramente que desea consultar  
Agregue aquí su respuesta

Indique los expedientes o radicados  
Agregue aquí su respuesta

Al finalizar, activar la casilla “Manifiesto y acepto que conozco los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales y autorizo el uso de mis datos personales para recibir información sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la entidad” y clic en **RESERVAR**:

**AGREGUE SUS DETALLES**

Nombre  
Nombre

Correo electrónico  
Correo electrónico

Número de teléfono  
Agregue su número de teléfono

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN ADICIONAL**

Describa claramente que desea consultar  
Agregue aquí su respuesta

Indique los expedientes o radicados  
Agregue aquí su respuesta

Manifiesto y acepto que conozco los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales y autorizo el uso de mis datos personales para recibir información sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la entidad.

**Reservar**

Una vez haya agendado la cita, debe dirigirse al Centro de Orientación Ciudadano (COC) ubicado en la Carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en el horario y fecha programada con el dispositivo, para que los colaboradores copien la información de acuerdo con lo indicado en el literal a.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)**; **Correo Electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)**; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA , **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Publicar en Página WEB  
Medio de Envío: Correo Electrónico

NATALIA RINCON PACHECO  
CONTRATISTA

ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN  
CONTRATISTA

Archívese en: 10DPE0262-00-2025, LAM2942

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

